

que se atribuyera mayor importancia a las aguas subterráneas, particularmente en el título del informe del Grupo de Trabajo.

46. Si no hay objeciones, entenderá que la Comisión desea remitir al Comité de Redacción el proyecto de artículos contenidos en el informe de Grupo de Trabajo sobre recursos naturales compartidos.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.

2880.ª SESIÓN

Martes 23 de mayo de 2006, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Guillaume PAMBOU-TCHIVOUNDA

Miembros presentes: Sr. Addo, Sr. Baena Soares, Sr. Brownlie, Sr. Candioti, Sr. Chee, Sr. Comissário Afonso, Sr. Dugard, Sra. Escarameia, Sr. Fomba, Sr. Gaja, Sr. Galicki, Sr. Kateka, Sr. Kolodkin, Sr. Koskenniemi, Sr. Mansfield, Sr. Matheson, Sr. Momtaz, Sr. Pellet, Sr. Sreenivasa Rao, Sr. Rodríguez Cedeño, Sr. Valencia-Ospina, Sr. Yamada.

Organización de los trabajos del período de sesiones (*continuación**)

[Tema 1 del programa]

1. El PRESIDENTE da la bienvenida a Sir Kenneth Keith, magistrado de la Corte Internacional de Justicia, y se felicita de que el trabajo de la Comisión suscite así el interés de eminentes personalidades del derecho internacional. Seguidamente invita al Presidente del Comité de Redacción sobre las reservas a los tratados a presentar la composición del Comité.

2. El Sr. KOLODKIN (Presidente del Comité de Redacción sobre las reservas a los tratados) indica que los miembros del Comité serán los siguientes: el Sr. Mansfield, el Sr. Pellet (Relator Especial), la Sra. Escarameia, el Sr. Fomba, el Sr. Gaja, el Sr. Galicki, el Sr. Matheson, el Sr. Yamada y la Sra. Xue (miembro por razón de su cargo).

3. El PRESIDENTE presenta el programa de las dos semanas siguientes, que son las últimas de la primera parte del período de sesiones. El programa se ha preparado de manera que la Comisión pueda concluir sus trabajos conforme al plan inicial.

Se levanta la sesión a las 10.14 horas.

2881.ª SESIÓN

Martes 30 de mayo de 2006, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Guillaume PAMBOU-TCHIVOUNDA

Miembros presentes: Sr. Addo, Sr. Baena Soares, Sr. Brownlie, Sr. Candioti, Sr. Chee, Sr. Comissário Afonso, Sr. Daoudi, Sr. Dugard, Sr. Economides, Sra. Escarameia, Sr. Fomba, Sr. Gaja, Sr. Galicki, Sr. Kateka, Sr. Kolodkin, Sr. Koskenniemi, Sr. Mansfield, Sr. Matheson, Sr. Momtaz, Sr. Sreenivasa Rao, Sr. Rodríguez Cedeño, Sr. Valencia-Ospina, Sra. Xue, Sr. Yamada.

Protección diplomática (*conclusión**) (A/CN.4/560, secc. D, A/CN.4/561 y Add.1 y 2, A/CN.4/567, A/CN.4/575, A/CN.4/L.684 y Corr.1 y 2¹³⁸)

[Tema 2 del programa]

INFORME DEL COMITÉ DE REDACCIÓN

1. El Sr. KOLODKIN (Presidente del Comité de Redacción) presenta el texto y los títulos de los proyectos de artículos aprobados por el Comité de Redacción, que figuran en el documento A/CN.4/L.684 y Corr.1 y 2 y dicen lo siguiente:

PROTECCIÓN DIPLOMÁTICA

PRIMERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Definición y alcance

A los efectos del presente proyecto de artículos, la protección diplomática consiste en la invocación por un Estado, mediante la acción diplomática o por otros medios de solución pacífica, de la responsabilidad de otro Estado por el perjuicio causado por un hecho internacionalmente ilícito de ese Estado a una persona natural o jurídica que es un nacional del primer Estado, con miras a hacer efectiva esa responsabilidad.

Artículo 2. Derecho a ejercer la protección diplomática

Un Estado tiene derecho a ejercer la protección diplomática de conformidad con el presente proyecto de artículos.

SEGUNDA PARTE

NACIONALIDAD

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 3. Protección por el Estado de la nacionalidad

1. El Estado con derecho a ejercer la protección diplomática es el Estado de la nacionalidad.

2. No obstante lo dispuesto en el párrafo 1, un Estado podrá ejercer la protección diplomática con respecto a una persona que no sea nacional del mismo, de conformidad con el proyecto de artículo 8.

* Reanudación de los trabajos de la 2871.ª sesión.

¹³⁸ Mimeografiado, disponible en el sitio web de la Comisión. En el texto que se reproduce en el presente volumen se han incorporado las correcciones A/CN.4/L.684/Corr.1 y 2.

* Reanudación de los trabajos de la 2872.ª sesión.